



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Con fundamento en los artículos 39 fracciones II, IX, XV, XXXVIII; 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; artículo cuarto transitorio de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; título Segundo de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de las Obligaciones de Transparencia; de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, el punto dos inciso “a” de la Metodología de Verificación aprobada el 12 de febrero del ejercicio en curso, que a la letra dice: *“a) Selección de Padrón de Sujetos a verificar se basará en el resultado de la verificación inmediata al ejercicio anterior en que se realice el procedimiento.- Para dicha verificación serán tomados en cuenta los incumplimientos por parte de los Sujetos Obligados; esto, derivado del promedio general obtenido durante la primera fase de la verificación realizada durante el ejercicio anterior”(sic)*; se solicita que el acuerdo S.O. 03/20.12.02.20/12 aprobado en la sesión de fecha 12 de febrero del presente, sea modificado para quedar en los siguientes términos: se proceda a realizar la verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia 2020, bajo las siguientes características: se consideró que el listado de sujetos obligados a verificar, estuviera conformado por lo menos con un sujeto obligado de los 14 grupos que integran el Padrón del ITAIPUE, por lo que se procedió a sacar el promedio general correspondiente a la primera etapa de la verificación realizada en el ejercicio 2019 de cada uno de los grupos antes mencionados y, se seleccionó a todos los sujetos obligados que en el resultado de la tercera fase de verificación se encontraran en, o, por debajo del promedio, derivado de ello el listado de sujetos a evaluar es el siguiente:

	Grupo	Promedio	Número de sujetos obligados a verificar
1	Poder Ejecutivo-Dependencias	97.34	5
2	Poder Ejecutivo - Entidades	95.52	7

3	Poder Ejecutivo – Colegios y Universidades	92.20	13
4	Poder Legislativo	98.39	1
5	Poder Judicial	98.63	1
6	Tribunales Administrativos	98.63	1
7	Organismos Autónomos	92.01	2
8	Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	60.62	5
9	Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	21.15	125
10	Entidades de Ayuntamientos	76.65	1
11	Personas Físicas y/o Morales	81.67	1
12	Sindicatos	69.6	1
13	Fideicomisos Autónomos	92.18	5
	Sujetos Obligados que no fueron verificados en 2019 dado que se consideraron de nueva creación y no había fenecido el periodo de seis meses que les otorga la normatividad		3
		Total	171

	Sujeto Obligado	Grupo
1	Ejecutivo del Estado	Ejecutivo – Dependencia
2	Secretaría de Bienestar	Ejecutivo – Dependencia
3	Secretaría de Infraestructura	Ejecutivo – Dependencia
4	Secretaría de Educación Pública	Ejecutivo – Dependencia
5	Secretaría de Economía	Ejecutivo - Dependencia
6	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Ejecutivo – Entidades
7	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Ejecutivo – Entidades
8	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Ejecutivo – Entidades
9	Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla	Ejecutivo – Entidades
10	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Ejecutivo – Entidades
11	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Ejecutivo – Entidades
12	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Ejecutivo – Entidades
13	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Ejecutivo - Colegios
14	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	Ejecutivo - Colegios

15	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	Ejecutivo - Colegios
16	Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	Ejecutivo - Colegios
17	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	Ejecutivo - Colegios
18	Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	Ejecutivo - Colegios
19	Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	Ejecutivo - Colegios
20	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Ejecutivo - Colegios
21	Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla	Ejecutivo - Colegios
22	Universidad Politécnica de Amozoc	Ejecutivo - Colegios
23	Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	Ejecutivo - Colegios
24	Universidad Tecnológica de Oriental	Ejecutivo - Colegios
25	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Ejecutivo - Colegios
26	H. Congreso del Estado de Puebla	Poder Legislativo
27	Poder Judicial del Estado de Puebla	Poder Judicial
28	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Tribunal Administrativo
29	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Órganos Autónomos
30	Fiscalía General del Estado de Puebla	Órganos Autónomos
31	H. Ayuntamiento de Amozoc	Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes
32	H. Ayuntamiento de Huauchinango	
33	H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	
34	H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula	
35	H. Ayuntamiento de Tecamachalco	
36	H. Ayuntamiento de Acateno	Ayuntamientos con población menos a 70 mil habitantes
37	H. Ayuntamiento de Acatlán	
38	H. Ayuntamiento de Acatzingo	
39	H. Ayuntamiento de Acteopan	
40	H. Ayuntamiento de Ahuacatlán	
41	H. Ayuntamiento de Ahuazotepec	
42	H. Ayuntamiento de Aljojuca	
43	H. Ayuntamiento de Amixtlán	
44	H. Ayuntamiento de Aquixtla	
45	H. Ayuntamiento de Atexcal	
46	H. Ayuntamiento de Atlequizayan	

47	H. Ayuntamiento de Atzala	
48	H. Ayuntamiento de Atzitzihuacán	
49	H. Ayuntamiento de Axutla	
50	H. Ayuntamiento de Caltepec	
51	H. Ayuntamiento de Camocuautla	
52	H. Ayuntamiento de Cañada Morelos	
53	H. Ayuntamiento de Chapulco	
54	H. Ayuntamiento de Chiautla	
55	H. Ayuntamiento de Chiautzingo	
56	H. Ayuntamiento de Chichiquila	
57	H. Ayuntamiento de Chigmecatitlán	
58	H. Ayuntamiento de Chila de la Sal	
59	H. Ayuntamiento de Chilchotla	
60	H. Ayuntamiento de Chinantla	
61	H. Ayuntamiento de Coatepec	
62	H. Ayuntamiento de Coatzingo	
63	H. Ayuntamiento de Cohetzala	
64	H. Ayuntamiento de Cohuecán	
65	H. Ayuntamiento de Coxcatlán	
66	H. Ayuntamiento de Coyotepec	
67	H. Ayuntamiento de Cuautempan	
68	H. Ayuntamiento de Cuautinchan	
69	H. Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade	
70	H. Ayuntamiento de Cuetzalan de Progreso	
71	H. Ayuntamiento de Cuyoaco	
72	H. Ayuntamiento de Eloxochitlán	
73	H. Ayuntamiento de Epatlán	
74	H. Ayuntamiento de Esperanza	
75	H. Ayuntamiento de Francisco Z. Mena	
76	H. Ayuntamiento de Guadalupe	
77	H. Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana	
78	H. Ayuntamiento de Honey	
79	H. Ayuntamiento de Huaquechula	
80	H. Ayuntamiento de Huatlatlauca	
81	H. Ayuntamiento de Huehuetla	
82	H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Chico	
83	H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande	
84	H. Ayuntamiento de Huejotzingo	
85	H. Ayuntamiento de Hueytamalco	
86	H. Ayuntamiento de Hueytlalpan	
87	H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán	
88	H. Ayuntamiento de Huitziltepec	
89	H. Ayuntamiento de Ixcamilpa de Guerrero	
90	H. Ayuntamiento de Ixcaquixtla	
91	H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán	

92	H. Ayuntamiento de Ixtepec	
93	H. Ayuntamiento de Jalpan	
94	H. Ayuntamiento de Jolalpan	
95	H. Ayuntamiento de Jopala	
96	H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlatlauquitepec	
97	H. Ayuntamiento de Los Reyes de Juárez	
98	H. Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez	
99	H. Ayuntamiento de Mixtla	
100	H. Ayuntamiento de Naupan	
101	H. Ayuntamiento de Nealtican	
102	H. Ayuntamiento de Ocoyucan	
103	H. Ayuntamiento de Oriental	
104	H. Ayuntamiento de Pahuatlán	
105	H. Ayuntamiento de Petlalcingo	
106	H. Ayuntamiento de Quecholac	
107	H. Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales	
108	H. Ayuntamiento de San Diego La Mesa Tochimiltzingo	
109	H. Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán	
110	H. Ayuntamiento de San Gabriel Chilac	
111	H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa	
112	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán	
113	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan	
114	H. Ayuntamiento de San José Chiapa	
115	H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán	
116	H. Ayuntamiento de San Juan Atzompa	
117	H. Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla	
118	H. Ayuntamiento de San Nicolás Buenos Aires	
119	H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos	
120	H. Ayuntamiento de San Pablo Anicano	
121	H. Ayuntamiento de San Pedro Yeloixtlahuaca	
122	H. Ayuntamiento de San Salvador El Seco	
123	H. Ayuntamiento de San Salvador El Verde	
124	H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan	
125	H. Ayuntamiento de Santo Tomas Hueyotlipan	
126	H. Ayuntamiento de Soltepec	
127	H. Ayuntamiento de Tehuitzingo	
128	H. Ayuntamiento de Teopantlán	

129	H. Ayuntamiento de Teotlalco	
130	H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez	
131	H. Ayuntamiento de Tepemaxalco	
132	H. Ayuntamiento de Tepeojuma	
133	H. Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez	
134	H. Ayuntamiento de Tepeyahualco de Cuauhtémoc	
135	H. Ayuntamiento de Tianguismanalco	
136	H. Ayuntamiento de Tilapa	
137	H. Ayuntamiento de Tlachichuca	
138	H. Ayuntamiento de Tlacuilotepec	
139	H. Ayuntamiento de Tlaltenango	
140	H. Ayuntamiento de Tlanepantla	
141	H. Ayuntamiento de Tlapacoya	
142	H. Ayuntamiento de Tlapanalá	
143	H. Ayuntamiento de Tlaxco	
144	H. Ayuntamiento de Tochimilco	
145	H. Ayuntamiento de Totoltepec de Guerrero	
146	H. Ayuntamiento de Tulcingo	
147	H. Ayuntamiento de Tzicatlacoyan	
148	H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza	
149	H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero	
150	H. Ayuntamiento de Xayacatlán de Bravo	
151	H. Ayuntamiento de Xicotlán	
152	H. Ayuntamiento de Xochiapulco	
153	H. Ayuntamiento de Yehualtepec	
154	H. Ayuntamiento de Zacapala	
155	H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez	
156	H. Ayuntamiento de Zapotitlán Salinas	
157	H. Ayuntamiento de Zautla	
158	H. Ayuntamiento de Zihuateutla	
159	H. Ayuntamiento de Zinacatepec	
160	H. Ayuntamiento de Zongozotla	
161	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Atlixco	Entidades de Ayuntamiento
162	Centro de Rehabilitación Infantil TELETÓN	Personas Física y/o morales
163	Centro Empresarial de Puebla, S.P. (COPARMEX PUEBLA)	Sindicatos
164	Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de la Vivienda de Puebla.	Fideicomisos o Fondos públicos
165	Fondo Fomento Agropecuario del Estado de Puebla FOFAEP	

166	Fideicomiso denominado Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	
167	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
168	Fideicomiso con el Banco del Bajío S.A. de C.V. 15898-06-267	
169	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	Sujetos de reciente incorporación al Padrón de Sujetos Obligados que no fueron verificados durante el ejercicio 2019
170	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	
171	Fideicomiso Casa Jóvenes en Progreso	

Aunado a lo anterior, con fundamento en los artículos 23 y 24 fracciones III, IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y, artículos 8 y 9 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en aras de garantizar y dar certeza a las y los ciudadanos que el actuar de este Órgano Garante será imparcial, independiente y objetivo, se propone al Pleno de este Instituto incorporar al listado de sujetos obligados a verificar, a la totalidad de los Partidos Políticos que integran el padrón de sujetos obligados; así como, a este Instituto de Transparencia, en atención a lo anterior, el listado queda integrado de la siguiente manera:

1	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	Órganos Autónomos
2	Partido de la Revolución Democrática	Partidos Políticos
3	Partido del Trabajo	
4	Partido Morena	
5	Partido Nueva Alianza	
6	Partido Verde Ecologista	
7	Partido Acción Nacional	
8	Partido Compromiso por Puebla	
9	Partido Revolucionario Institucional	

10	Partido Movimiento Ciudadano	
11	Partido Pacto Social de Integración	

Por lo que el total de sujetos obligados a verificar es de: 182 sujetos obligados.

Es necesario señalar que la verificación a realizarse durante el ejercicio 2020, que inicia el 16 de marzo para finalizar en su primera etapa el día 18 de mayo del ejercicio en curso, será de **carácter vinculatorio** y en total apego a los artículos 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a la Metodología de Verificación aprobada por el Pleno mediante el Acuerdo S.O.03/20.12.10.20./11; asimismo, se informa que la verificación se apegará a examinar la publicación de las obligaciones de transparencia correspondientes a los artículos 74, 77 y los específicos para cada sujeto obligado de acuerdo a su naturaleza jurídica, considerando todas las fracciones y todos los formatos que los conforman. Además, se observará que se publique la información vigente y la correspondiente a los ejercicios anteriores de conformidad con la Tabla de Actualización y Conservación de la información para cada artículo y fracción. No se omite mencionar que los sujetos obligados que sean verificados durante los meses de marzo y abril, la información vigente aún se referirá al último trimestre del ejercicio 2019, dado que no habrán transcurrido los 30 días naturales establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de la información del trimestre vencido; sin embargo, los sujetos obligados que sean verificados durante el mes de mayo, ya deberán tener publicado el primer trimestre del ejercicio 2020, mismo que será considerado como información vigente.

Por último, se informa que con apego a lo establecido en la fracción III del numeral cuarto de las Políticas Generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados contenida en los Lineamientos Técnicos Generales que a la letra dice:

“III. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal e Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de 4 seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información.”(Sic).

Y, en atención a que los sujetos obligados que se enlistan a continuación, caen en dicho supuesto, no serán verificados durante el proceso de verificación 2020.

- Fideicomiso “Fondo para el cumplimiento de la recomendación 78/2017, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Secretaría de Igualdad Sustantiva.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de Trabajo
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de Movilidad y Transporte.
- Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.